

Resistencia, 01 de Octubre de 2015

Acta Reunión de las Provincias Algodoneras

Siendo las 10:00 hs de la mañana se encuentran reunidos en el salón Obligado de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, representantes de las provincias algodonereras, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Santa Fe, Representantes del Minagri, representantes del INTA, SENASA, Bolsa de valores del Chaco, Consejo de Ingenieros Agrónomos del Chaco, Federación Agraria, representantes de Cooperativas, Fulcpa.

La reunión se inicia con el saludo y la bienvenida a todos los presentes por parte del Ministro de Producción Sr. Marcelo Repetto.

Acto seguido, toma la palabra el Subsecretario de Agricultura Ing. Agr. Pablo Baluk, comentando cual es la finalidad de dicha reunión y brinda un detalle de los temas a tratar

- Proyecto de actualización de fechas de siembra y destrucción de rastrojos de algodón.
- Análisis del plan de contingencia que fue entregado en la mesa algodонера nacional anterior, con el fin de las autoridades realicen los aportes que consideren oportunos.
- Status de la plaga, actualización del área de dispersión.
- Estrategia de capacitación y comunicación conjunta.
- Destrucción de rastrojos. Situación de los bajos sub-meridionales.

Luego se procede a la presentación de cada uno de los participantes de la reunión.

Toma la palabra la Ing. Agr. Wilda Ramírez, quien hace un correlato de las acciones que se realizaron en el marco de la Mesa algodонера, como resultado de las reuniones mantenidas desde julio a la fecha y teniendo en cuenta el pedido de las provincias algodonereras, se elaboró de manera conjunta, el documento regional de las provincias algodonereras, con el objetivo de replantear la estrategia del programa para la presente campaña y se priorizaron las principales actividades para el control de la plaga. Asimismo se identificaron los actores que intervienen en el Programa y se definieron los roles y funciones de cada uno de los participantes.

Fecha de siembra:

Santiago del Estero:

Toman la palabra los representantes de la provincia de Santiago del Estero, quienes manifiestan su intención de adelantar la fecha de siembra en el área de riego, pasando la misma del 15 de octubre al 01 del mismo mes. El Ing. Agr. Mondino manifiesta que las condiciones climáticas y los ensayos de comprobación realizados durante varios años por el INTA de la zona permitirían esto. Se comprometen a realizar el pedido formal mediante nota al Centro Regional NOA Sur del SENASA.

Chaco:

El representante de Federación Agraria, Sr. Omar Farana propone adelanta la fecha de siembra en el Departamento Gral. San Martín.

El Ing. Agr. Juan Chancalay manifiesta que es un tema que debe ser tratado como una excepción por parte de las Co.pro.sa.ve.

El Ing. Agr. Kolar, opina que las fechas de siembras en el oeste del Chaco debería ser igual a las del este la provincia de Santiago del Estero y lo mismo para la destrucción de los rastrojos.

La Ing. Agr. Sandra Ronco, propone seguir con las fechas de siembras actuales y que el tema se trate en forma particular en reuniones de las Co.pro.sa.ve de las diferentes provincias.

La Ing. Agr. Silvia Córdoba, sugiere que se reúnan las Coprosaves de las provincias de Santiago del Estero y del Chaco, para trabajar en la regionalización de las fechas de siembras y destrucción de los rastrojos.

La Ing. Agr. Wilda Ramirez, manifiesta que para modificar las fechas de siembra establecidas por norma, es necesario que la propuesta sea elevada por la Provincia y que cuente con el aval de las Comisiones Provinciales de Sanidad Vegetal. Asimismo pone a consideración la necesidad de ir consensuando dichas fechas en función de las regiones productivas

El Ing. Lobos destaca que en este momento del año, un atraso o adelanto de la fecha de siembra no tiene ninguna transcendencia en el impacto sobre la plaga. La siembra estará condicionada por la temperatura y la humedad del suelo. Lo importante es que se implementen conjuntamente las medidas que correspondan para prevenir el daño contra el picudo.

Destrucción de Rastrojos:

El Ing. Mondino, manifiesta la importancia de unificar las fechas de destrucción de rastrojos. El Licenciado Pellegrino, apoya la moción de respetar las fechas establecidas para la destrucción de rastrojos y que además hay que trasladarlo a las desmotadoras, estableciendo fechas tope de hasta cuando recibir algodón para el desmote.

El Ing. Marcelo Polak, propone que se aconseje a los productores que la fecha de destrucción de rastrojo, no se extienda más allá de una semana posterior a la cosecha.

El Sr. Farana propone que se le dé el poder de policía a las provincias para el control de la destrucción del rastrojo.

La Ing Wilda Ramírez, comenta que desde el Senasa se realizaron las fiscalizaciones relacionados a la destrucción de rastrojos, que si bien están con problemas presupuestarios, se priorizo la actividad en las principales provincias algodoneras.

Siendo las 11:30 hs Ingresan el Sr. Gobernador en ejercicio, Contador Jorge Capitanich y el gobernador electo Ing. Domingo Peppo.

El Gobernador Capitanich, pide que se le otorgue a la provincia del Chaco el poder de policía para llevar adelante la fiscalización de la destrucción del Rastrojo, manifestando que va a realizar las gestiones necesarias a tal fin. "Si el Senasa tiene problemas, nosotros podemos cooperar para garantizar la aplicación severas sanciones, porque de lo contrario se expande la plaga por la ineficacia en la ejecución de los trabajos". El Gobernador Capitanich también manifestó que estamos dispuestos a asumir esta responsabilidad, él que a su vez dimensionó la gravedad de la situación en las áreas productivas de la provincia, por lo que se mostró dispuesto a dialogar con las máximas autoridades nacionales en la materia: el ministro Carlos Casamiquela (MAGY P) y Diana Guillén

(Presidenta del Senasa). **De ahí que les pidió a las provincias elaborar un documento para concretar esa delegación de funciones.**

El Ing. Lobos destaca que hay que ir más allá de la pretensión de tener el poder de policía por parte de las provincias, ya que si no se implementan medidas oportunas para controlar a la plaga durante el desarrollo del cultivo, será como tener la potestad de firmar certificados de defunción del cultivo. De modo que hay aspirar a tener la capacidad de conducir prácticas para el control de la plaga que permitan la sustentabilidad del algodón.

El presidente de la Cooperativa Sáenz Peña, propone que el fondo algodonerero sea manejado de la misma manera que lo hace la provincia de Santa Fe, por medio de una comisión formada por diferentes organizaciones ligadas al sector.

El Ing. Carrera resalta que podría volverse a los convenios provinciales con el SENASA, para institucionalizar el manejo de los fondos y hacer efectivas las acciones en contra de la plaga. Las experiencias que Santiago del Estero hizo en la década del 90', fueron muy positivas. Se contaban con más de 10 técnicos dedicados al monitoreo, capacitación y difusión.

La Ing. Ramírez, agrega al respecto que hoy la mayoría de las provincias cuentan con un Convenio Marco con el Organismo, que se trata de Convenios de Cooperación Mutua y que el mismo contempla poder hacer planes de trabajo anuales, de manera específica para un programa en particular, en ese marco se definen los compromisos de las partes. Asimismo manifiesta que va trabajar con el área de legales para avanzar en un acto administrativo (plan de Trabajo o Addenda) que permita y se plasmen los acuerdos de un trabajo en conjunto entre la provincia y el senasa referente al programa picudo. Es importante definir en ese acuerdo las actividades, responsabilidades y recursos

El Ministro de Producción del Chaco Marcelo Repetto, pide **que quede en claro que la responsabilidad de destruir el rastrojo es del productor algodonerero, no es responsabilidad del estado ni de sus instituciones y sostiene que la asignación de los fondos de la Ley 26.060 son decisiones de índole neta y puramente políticas.**

La Ing. Diana Piedra indica que hay que hacer una mirada más general de la temática del algodón y no solo sobre el picudo, así debemos preocuparnos por las variedades a utilizar,

los problemas de contaminación de la fibra, etc. Estos son los objetivos del PROCALGODON.

El Ing. Lobos indica que si no se controla eficientemente al picudo, no habrá que preocuparse por las variedades, ni por la contaminación de la fibra porque no habrá algodón.

Bajos Sub-meridionales:

El Ing. Chancalay, dice que tanto la provincia de Santa Fe como la del Chaco deben analizar la parte reglamentaria con relación a las restricciones a la siembra en estas zonas.

Representantes del Senasa, comunican que han recorrido la zona y que en las mismas han detectado unas 8500 has de rastrojos de algodón sin destruir.

El Ing. Miguel Kolar de F.A.A. afirma que ya hay cultivo de algodón establecido de esta nueva campaña de una superficie aproximada de 500 hectáreas.

La Ing. Silvia Córdoba pide que ambas provincias presenten una propuesta de intervención en dichas zona.

Luego de un cuarto intermedio se continuó con la reunión donde se puso de manifiesto varios puntos muy importantes donde se resaltó de sobremanera el presupuesto asignado al del PNPEPA, que el mismo contempla los gastos operativos y para las principales actividades propias del organismo como ser la vigilancia y la fiscalización. No está contempladas acciones de control, ni compras de insumos para la misma actividad La Ing. Agr. Wilda Ramírez destaca que la función del SENASA es de fiscalización y no de control.

El Ing. Carrera indica que actualmente las provincias pueden imputar los fondos de la ley 26.060 a los fines del programa provincial contra picudo; realizando las rendiciones correspondientes.

Por FULCPA el Ing. Jorge Vartparonian manifiesta que hay dos puntos importantes uno de ellos consiste en la elaboración de un plan para la supresión y posterior erradicación de la plaga, una vez elaborado el plan se busque el financiamiento para la ejecución del mismo. Sostiene y manifiesta la necesidad de que ese plan se elabore y aplique en forma urgente. En su elaboración se debe capitalizar la experiencia acumulada hasta la fecha y se debe

realizar con la intervención de profesionales. Las pérdidas son cuantiosas y los gastos de producción han crecido con el número de aplicaciones para la plaga. No se puede seguir así.

El Ing. Agr. Pablo Baluk manifiesta que en la Provincia del Chaco tenemos un plan y lo venimos ejecutando tanto para el pequeño y mediano productor como así también para el grande como son la concreción del MERCAL, subsidio de fletes, etc.

El Ing. Agr. Juan Chancalay manifiesta que sería importante delegar las funciones de fiscalización a las Provincias con el correspondiente presupuesto del PNPEPA.

El Ing. Agr. Enrique Lobos, coincide totalmente con lo manifestado por el Ing. Chancalay y sostiene que debemos eximir al SENASA de su responsabilidad en la ejecución del programa de control del picudo y que sean las provincias que implementen sus propios planes de control. Que el SENASA hoy se dedique a la fiscalización y control después de dedicarse 20 años a ejecutar todas las acciones del programa es un despropósito, ya que el picudo está en casi todo la zona aldonera. Agregó que el Plan de Contingencia presentado por el SENASA es inútil ya que solo es aplicable a donde no hay picudo y lo importante es trabajar en las zonas donde está presente de un modo efectivo para no agravar la situación. Se debe capacitar a los profesionales para que las prácticas de manejo y control de la plaga, se realicen en tiempo y forma. Además las leyes de agroquímico, con su receta agronómica, exigen la presencia del profesional en el campo.

En la reunión se hizo entrega por parte de la Dirección de Fiscalización y Control Fitosanitario del Ministerio de Producción, de una hoja divulgativa que contiene los requisitos necesarios para la compra de insumos para el monitoreo (trampas, feromonas e insecticidas). Sin más que agregar, se da por concluida la reunión.